

EXP-UNC: 0067170/2014

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Felicitas ASBERT mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Asbert se desempeñó como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Preservación y conservación de documentos", de la Escuela de Archivología, desde el 01 de abril hasta el 31 de octubre de 2014;

que según lo establecido por el cap. II, art. 9º, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DISPONER se abonen a la Lic. Felicitas ASBERT, legajo 50456, 12 (DOCE) días de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Preservación y conservación de documentos" de la Escuela de Archivología.


ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 FEB 2015

RESOLUCION N° 0058

cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES